

ACTA N.º 24 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2018

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las doce horas y tres minutos del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, se reunió la Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D.^a Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria y con asistencia de los Diputados y Diputadas, Ilmo. Sr. D. Víctor Casal Guillén (Vicepresidente), del Grupo Parlamentario Socialista; Ilma. Sra. D.^a María Mercedes Toribio Ruiz (Secretaria), del Grupo Parlamentario Popular; Ilmas. Sras. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos y D.^a Ruth Beitia Vila; Ilmos. Sres. D. José Manuel Igual Ortiz y D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular; Ilmas. Sras. D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández, D.^a María Matilde Ruiz García y D.^a María Rosa Valdés Huidobro, e Ilmo. Sr. D. José Miguel Fernández Vadero, del Grupo Parlamentario Regionalista; Ilma. Sra. D.^a Silvia Abascal Diego y Excmo. Sr. D. Guillermo José del Corral Díez del Corral, del Grupo Parlamentario Socialista; Ilmo. Sr. D. Alberto Bolado Donis (en sustitución de D. José Ramón Blanco Gutiérrez), del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, e Ilmos. Sres. D. Rubén Gómez González y D. Juan Ramón Carrancio Dulanto del Grupo Parlamentario Mixto.

La Comisión es asistida por el Letrado, D. Jesús María Corona Ferrero.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- ESTUDIO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL INFORME DE LA PONENCIA Y DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. [9L/1000-0021]

En primer lugar, la Presidencia informa de la ordenación del debate, así como de la retirada efectuada por el Grupo Parlamentario Popular de las enmiendas 4-4P y 5-5P, dada la corrección técnica efectuada por los servicios de la Cámara en la publicación del Proyecto de Ley.

Asimismo, la Presidencia informa de la presentación por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Podemos Cantabria, de una enmienda transaccional en relación con la enmienda 6-1Po, de modificación del apartado tres del artículo 9. La enmienda transaccional, que es admitida a trámite por todos los Grupos Parlamentarios, contiene el siguiente texto:

"3. Los catorce vocales que representan los intereses sociales de la comunidad autónoma deberán ser personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social y no podrán ser miembros de la comunidad universitaria. Se distribuyen de la siguiente manera:

24.2

a) Cuatro, elegidos por el Parlamento de Cantabria por mayoría de dos tercios de los diputados que forman la Cámara.

b) Dos, designados por las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, que de acuerdo con los resultados oficiales hayan obtenido el mayor número de representantes en las elecciones sindicales inmediatamente anteriores al nombramiento, en este ámbito territorial.

c) Dos, designados directamente por las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la normativa vigente.

d) Dos, designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, debiendo recaer tal nombramiento en el director general de la Consejería competente en materia de Universidades y en un director general de la Consejería competente en materia económica.

e) Un, designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma entre personas con experiencia en los campos de la ciencia, la tecnología, de la administración pública, profesional, de la economía y del trabajo.

f) Un representante designado por el presidente del Consejo Social entre personas de reconocido prestigio de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social.

g) Un representante de la Federación de Municipios de Cantabria elegido de entre sus miembros.

h) Un Representante del Consejo Escolar de Cantabria elegido de entre sus miembros."

A continuación se abre un turno de fijación de posiciones, e intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Mixto, los Sres. Gómez González y Carrancio Dulanto.

- Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, la Sra. Ordóñez López.

- Por el Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Abascal Diego.

- Por el Grupo Parlamentario Regionalista, el Sr. Fernández Viadero.

- Por el Grupo Parlamentario Popular, la Sra. Toribio Ruiz.

Se procede acto seguido a la votación de las enmiendas existentes: 1-1P, 2-2P, 3-3P, así como de la enmienda transaccional presentada en relación con la enmienda 6-1Po, resultando todas ellas aprobadas por unanimidad.

Finalmente, la Comisión manifiesta, también por unanimidad, la aprobación del Dictamen, y la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Re-

glamento de la Cámara, declarada aprobado el Dictamen de la Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, al Proyecto de Ley por el que se regula el Consejo Social de la Universidad de Cantabria [9L/1000-0021], que será remitido a la Presidencia del Parlamento a los efectos de la tramitación subsiguiente.

Antes de concluir la sesión, la Presidencia, de conformidad con el resto de los miembros de la Mesa, procede a una convocatoria de la misma, que se efectuará a continuación, con el siguiente orden del día: Punto Único. Comparecencias pendientes en relación con los proyectos de Ley números 9L/1000-0019 y 9L/1000-0020.

Se levanta la sesión a las doce horas y diecisiete minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria con el visto bueno de la Ilma. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,